



Abg. Darío Cahueñas Apunte
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0030-O

Quito, D.M., 23 de enero de 2024

Asunto: OBSERVACIONES DE LA "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD.

Señora

Joselyn Lizeth Mayorga Salazar

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL MAYORGA SALAZAR JOSELYN LIZETH

En su Despacho

Atento saludo señora Presidenta:

Por medio del presente, me permito remitir el texto de las observaciones al primer debate del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III, TÍTULO VII, LIBRO II.3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REFERENTE A LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD".

Agregar lo siguiente:

- **ARTICULO UNICO.** - Sustitúyase los artículos 757, 758 y 759; y Sección IV del Capítulo III, Título VII, Libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la siguiente sección, párrafos y articulado:

ARTICULO UNICO PROPUESTO. - Sustitúyase los artículos 757, 758 y 759 de la Sección IV del Capítulo III, Título VII, Libro II.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la siguiente sección, párrafos y articulado:

- **Artículo (...).** - De la socialización de los premios. – La Entidad rectora de la Inclusión Social en coordinación con la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realizará campañas comunicacionales para invitar a la ciudadanía a participar en cada premio, a través de todos los medios de comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con el cronograma, formulario de postulación, plan comunicacional y bases para el concurso aprobados por la Comisión.



Abg. Dario Cahueñas Apunte
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0030-O

Quito, D.M., 23 de enero de 2024

ARTICULO (...) PROPUESTO. - De la socialización de los premios. – La Entidad rectora de la Inclusión Social en coordinación con la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realizará campañas comunicacionales para invitar a la ciudadanía a participar en cada premio, a través de todos los medios de comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con el cronograma, formulario de postulación, plan comunicacional y bases para el concurso aprobados por la Comisión de Igualdad, Genero e Inclusión Social.

Señora Presidenta sírvase tomar en cuenta estos aportes realizados por esta Concejalía para su análisis en el pleno del Concejo Metropolitano de Quito.

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Dario Javier Cahueñas Apunte
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CAHUEÑAS APUNTE DARIO JAVIER

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

